



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTAMENTO DE ESCRITURA

De LA SEÑORA DOÑA ANTONIA GARCIA
CONDOMINIO DE LA CAYROCHUA TAIPEL DEL CANTON MANTA

Otorgada por LA SEÑORA DOÑA BAYRON ANTONIO PLAZA LOPEZ
Y DOÑA BERNARDINA DE LOURDES MORALES GONZALEZ

A favor de LA SEÑORA DOÑA BAYRON ANTONIO PLAZA

Cuánta UN MIL DOLARES

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro 1000 **No.** 1000

Manta, a 10 **de** enero **de** 1910

NUMERO : (7 3 1)

DONACION IRREVOCABLE DE BIEN INMUEBLE:
OTORGAN LOS CÓNYUGES: DON BAYRON ANTONIO
PLAZA LOOR Y DOÑA BERNARDITA DE LOURDES
MENÉNDEZ DELGADO DE PLAZA; A FAVOR DE LA
SEÑORITA MONSERRATE DAYANARA PLAZA.-

CUANTIA : USD \$ 32,132.52

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, cuatro de febrero del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", el señor BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR, por sus propios y personales derechos, y, por los derechos que se le facultan en calidad de Apoderado de su cónyuge, la señora BERNARDITA DE LOURDES MENÉNDEZ DELGADO, como lo acredita con el Poder Especial número doscientos cuarenta y siete / dos mil diez, otorgado en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica con fecha uno de febrero del dos mil diez, que justifica su personería y se incorpora a esta escritura como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

corresponde al número uno tres cero uno cinco nueve cuatro nueve seis guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Donante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA", la señorita MONSERRATE DAYANARA PLAZA, de estado civil soltera, representada en este acto por el señor Frank Richard García Plaza, en calidad de Agente Oficioso; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno cero tres ocho cero cinco siete guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Agente Oficioso de la Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN IRREVOCABLE DE BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir el presente contrato de **DONACIÓN**, al tenor y contenido siguientes:

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR, por sus propios derechos, y, como Apoderado de su cónyuge, la señora BERNARDITA DE LOURDES MENÉNDEZ DELGADO, tal como lo acredita con la copia certificada del Poder Especial que forma parte de esta escritura, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como "DONANTES"; y, por otra parte, el señor Frank Richard García Plaza, por los derechos que se le facultan en calidad de Agente Oficioso de la señorita MONSERUATI DAYANARA PLAZA, a quien para los efectos de estos contrato se denominará "DONATARIA". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declara el DONANTE que juntamente con su cónyuge, son dueños y propietarios de un bien inmueble, constituido de terreno y casa, ubicado en la avenida Ciento Ocho y avenida Ciento Cinco de la parroquia urbana Tarquí, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con quince metros y camino que conduce al Aeropuerto, hoy avenida Ciento Ocho; POR ATRÁS, con quince metros y lindera con avenida Ciento Cinco; POR UN COSTADO, con treinta y ocho metros y lindera con propiedad de Doña María Briones viuda de Chooz; y, POR EL OTRO COSTADO, con treinta y seis metros y lindera con propiedad de los señores: Jorge Moreira Arguello y Francisco

López Delgado.- Predio adquirido por el señor Bayron Antonio Plaza Loor, dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Bernardita de Lourdes Menéndez Delgado, por compra que hiciera a los cónyuges Don Manuel Italo Menéndez Delgado y Doña Bélgica Monserrate Mera, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintisiete de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en febrero dos del dos mil diez, bajo el número trescientos dieciséis.- b) Este Bien inmueble a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que como habilitantes forman parte de esta escritura.- **TERCERA : DONACIÓN IRREVOCABLE.-** Con los antecedentes expresados, y mediante el presente contrato, el señor BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR, por sus propios derechos y como Apoderado de su cónyuge, la señora BERNARDITA DE LOURDES MENÉNDEZ DELGADO, y, por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada por efectos del matrimonio, tienen a bien donar, ceder y transferir en forma perpetua e irrevocable a favor de su hija, la señorita MONSERRATE DAYANARA PLAZA, quien a través de su Agente Oficioso, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble, constituido de terreno y casa, ubicado en la avenida Cientos Ocho y avenida Ciento Cinco de la parroquia urbana Targui, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE,** con quince metros y camino que conduce al

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Aeropuerto), hoy avenida Ciento Ocho; POR ATRÁS, con quince metros y lindera con avenida Ciento Cinco; POR UN COSTADO, con treinta y ocho metros y lindera con propiedad de Doña María Briones viuda de Chacuz; y, POR EL OTRO COSTADO, con treinta y seis metros y lindera con propiedad de los señores: Jorge Moreira Arguello y Francisco López Delgado.- CUARTA: CUANTIA - La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad a lo que establece el Certificado de Avalúo Comercial del Ilustre Municipio de Manta, que corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,132.52) QUINTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la Donataria, señorita MONSERRATE DAYANARA PLAZA, para que su Agente Oficioso solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción de la presente Escritura Pública de Donación Irrevocable. LAS DE ESTILO Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de los otorgantes. (Firmado) Abogada ELSY E CRDENO MENENDEZ. Registro profesional número: Mil novecientos veinticuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda

NOTARIAL PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I,
leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por
mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


Sr. BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR
C.C. No. 130159496-4


Sr. FRANK RICHARD GARCÍA PLAZA
C.C. No. 131038057-9
Agente Oficioso de la Donataria




EL NOTARIO.-

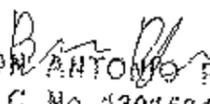
EN PRESENCIA DE LOS Y ENTESTADA,

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

casino que conduce al Aeropuerto, hoy avenida Ciento Ocho; POR
ATRÁS, con quince metros y lindera con avenida Ciento Cinco; POR UN
COSTADO, con treinta y cinco metros y lindera con propiedad de Doña
María Elices María de Chuez; y, POR EL OTRO COSTADO, con treinta
y seis metros y lindera con propiedad de los señores: Jorge Moreira
Arguello y Francisco León Delgado. Predio adquirido por el señor
Rayro Antonio Plaza Lora, dentro de la sociedad conyugal que
tiene formada con la señora Bernardita de Lourdes Meréndez Delgado,
por compra que hicieron a los cónyuges Don Manuel Ralo Menéndez
Delgado y Doña Bélgica Monserrate Mera, según consta de la Escritura
Pública de Compra-venta celebrada en la Notaría Cuarta del cantón
Maíta con fecha veintidós de enero del dos mil diez, inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Maíta, en febrero dos del
dos mil diez, bajo el número trescientos dieciséis.- Así mismo,
declaran los Donantes, que la presente Donación no afectará en
nada a su patrimonio, puesto que poseen recursos económicos
suficientes para su subsistencia y la presente Donación se la realizará
con el fin de asegurar el futuro y bienestar de su mencionada
hija. En tal virtud, solicitan al señor Notario, que mediante Acta
Notarial se autorice la Donación del bien inmueble antes singularizado,
a favor de la señora **MONSERRATE DAYANARA PLAZA**.
Declaración que se hace con la anuencia de los testigos, señores:

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MAÍTA - MAÍTARI

LUIS FERNANDO FRANCO CEVALLOS y YIRME SAGALO CALDERÓN
DE LA CRUZ, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo
declarado. El compareciente se ratifica en el contenido íntegro de
su declaración, la misma que complementada con sus documentos
habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales,
se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


Sr. BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR
C.C. No. 130159496-4


EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA CUARFA
MANTA - MANABI

NUMERO : (8 2)

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES: DON BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR Y DOÑA BERNARDITA DE LOURDES MENÉNDEZ DELGADO DE PLAZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de febrero del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "DECLARANTE", el señor BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR, por sus propios y personales derechos, y, por los derechos que se le facultan en calidad de Apoderado de su cónyuge, la señora BERNARDITA DE LOURDES MENÉNDEZ DELGADO, como lo acredite con el Poder Especial número doscientos cuarenta y siete / dos mil diez, otorgado en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica con fecha uno de febrero del dos mil diez, que justifica su personería y se incorpora a esta escritura como documento habilitante; a quien de reconocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

uno tres cero uno cinco nueve cuatro nueve seis guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Declarante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE BIEN INMUEBLE, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse; juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaran que es su voluntad donar a favor de su hija, la señorita MONSERRATE DAYANARA PLAZA, un bien inmueble, constituido de terreno y casa, ubicado en la avenida Ciento Ocho y avenida Ciento Cinco de la parroquia urbana Tarquí, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con quince metros y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACIÓN DE TESTIGOS :

Sr. LUIS FERNANDO FRANCO CEVALLOS

Sr. YIRME SAGALO CALDERÓN DE LA CRUZ

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

2.- Diga quien declara si nos conoce y desde cuándo.

3.- Diga quien declara si sabe y le consta que con mi cónyuge somos propietarios de un bien inmueble constituido de terreno y casa ubicado en las avenidas Ciento Ocho y Ciento Cinco de la parroquia Tarqui del cantón Montalvo, provincia de Manabí.

4.- Diga quien declara si es verdad e le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble ya mencionado y que se encuentra descrito y singularizado en la parte expositiva de la declaración juramentada.

5.- Diga quien declara si es verdad que la presente Donación se la hace a favor de nuestra hija MONSERRATE DAYANARA PLAZA, con el fin de mejorar su calidad de vida y asegurar su bienestar.

6.- La razón de sus bienes.



CIUDADANIA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ABRAHAM FRANCO ANCHUNDIA
 MARIA VERONICA CEVALLOS C.
 MANTA 20/03/2009
 20/03/2021
 REN 0957060



CIUDADANIA *****
 FRANCO CEVALLOS LUIS FERNANDO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 30 OCTUBRE 1975
 0083 04886 M
 MANABI PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1983



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

139-0054 130809664
 FRANCO CEVALLOS LUIS FERNANDO

MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA MANTA

PRESIDENTE DE LA JURTA

CIUDADANIA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO CALDERON
 DOLORES DE LA CRUZ
 MANTA 17/09/2009
 17/09/2021
 REN 1811845



CIUDADANIA *****
 CALDERON DE LA CRUZ YERRE SAGALO
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA ZG. ARNOLD/
 13 JUNIO 1974
 0527 01234 M
 MANABI PICHINCHA
 PICHINCHA ZG. ARNOLD 1974



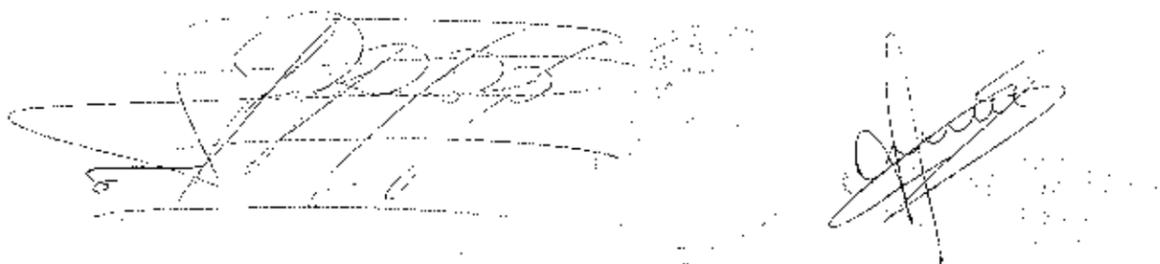
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

107-0008 130840503
 CALDERON DE LA CRUZ YERRE SAGALO

MANABI PICHINCHA
 PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA PICHINCHA

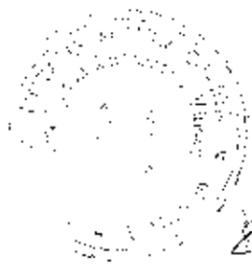
PRESIDENTE DE LA JURTA

En Maná, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez, a las dieciséis horas, ante el señor Notario Público Cuarto del Cantón Maná, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCEN, comparece el señor LUIS FERNANDO FRANCO CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 130639966-4, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciento en legal y debida forma por el Señor Notario, previas las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento prestado, contestando a las preguntas formuladas, dice: A la Primera.- Que se llama como viene indicada, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, dedicado a las actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de Maná, y, en general de ley con el preguntante, a la Segunda.- Si lo conozco y me consta; a la Tercera.- Lo se y me consta, a la Cuarta.- Si, es verdad y me consta; a la Quinta.- Si, es verdad; a la Sexta.- lo declaro lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que ca fo.-



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANÁ - MANABÍ

En Manta, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez, a las dieciséis horas treinta minutos, ante el señor Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece el señor YIRME SAGALO CALDERÓN DE LA CRUZ, portador de la cédula de ciudadanía número 130840503-2, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario, previas las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento prestado, contestando a las preguntas formuladas, dice: A la Primera.- Que se llama como tiene indicado, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, dedicado a las actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de Manta, y, sin generales de ley con el preguntante; a la Segunda.- Sí lo conozco y me consta; a la Tercera.- Lo sé y me consta; a la Cuarta.- Sí, es verdad y me consta; a la Quinta.- Sí, es verdad; a la Sexta.- Lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que da fe.-



Dr. Simon Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Cantón Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL

No. 82

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRES DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS
DIECISIETE HORAS, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES,
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, CON
LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE
CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL
NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION
JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO,
QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO
APODERADO DE SU CONYUGE; CON LA DECLARACION
RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME
FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA
ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE
LOS CONYUGES DON BAYRON ANTONIO PLAZA LOOR Y
DOÑA BERNARDITA DE LOURDES MENÉNDEZ DELGADO,
PUEDAN REALIZAR LA DONACION, A FAVOR DE SU

NOTARIA PUBLICA CHACCA
MANTA - MOCHISA

HIJA, LA SEÑORITA MONSERRATE DAYANARA PLAZA,
DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN UBICADO EN LA
AVENIDA CIENTO OCHO Y AVENIDA CIENTO CINCO DE LA
PARROQUIA URBANA TARQUI, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN
MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, EL MISMO QUE SE
ENCUENTRA DESCRITO Y SINGULARIZADO EN LA PARTE
EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-


Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 041362

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios <u>urbanos</u> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <u>una y dos</u>	
6	pertenece a <u>RAYDON ANTONIO PLAZA IGUE</u>	
7	ubicada <u>EN AVDA. 109-105</u>	
8	cuyo <u>AVANLO CONTACTO DPA. DONACION</u> asciende a la cantidad	
9	de <u>QUINCE Y DOS MIL CINCO CIENTO Y DOS 52/100 DOLARES 15.052,02</u>	
10	<u>Consolidación para DONACION A LEGITIMACION, del 2005 11,415,00</u>	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 03 de Febrero del 2007 del 2007	
25	<i>[Firma]</i>	
26	Director Financiero Municipal	



[Firma]
García Rojas S.

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 03/febrero/2010

No. Electrónico: 757

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2022409000

Ubicado en: AV. 108-105 S/N

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 520.00 M2

Especie Valorada Perteneciente a: PLAZA LOOR BAYRON ANTONIO

\$ 1,00 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 076365

TERRENO:	31,493.83
CONSTRUCCION;	638.69
	<hr/>
	32,132.52

SON: treinta y dos mil ciento treinta y dos Dólares con cincuenta y dos Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	1,608.53
CONSTRUCCION;	36.86
	<hr/>
	1,645.39

SON: mil seiscientos cuarenta y cinco Dólares con treinta y nueve Centavos

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY RYES

El presente avalúo fue revisado y
certificado en la ciudad de Manta,
Ecuador, a las 11:00 horas, del día
03 de febrero de 2010.
Manta, Ecuador.

MARÍA RYES
Manta, Ecuador



Nº 100 1306

Nº 957418

1

2

3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 **PERAZA TORO BAYRÓN ANTONIO** que no deudor de esta Municipalidad

9 **Maná, 3 febrero de 2010**

10

11 **VALIDA PARA LA CLAVE**

12 **#2022409000 AV. 108-105 S/N**

13 **Maná, tres de febrero del dos mil diez.**

14

15

16

17

18 **MUNICIPALIDAD DE MANTA**

19 **Ing. Pablo Sánchez García**

20 **Secretario Municipal**

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

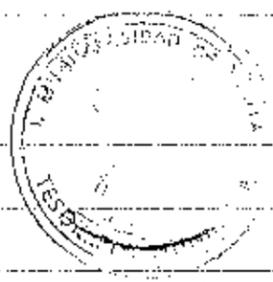
96

97

98

99

100



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 119827

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CIRUC: PLAZA ECOR BYRON ANTONIO NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: C. LAS ANIPOLAS AV. LOS CEIBOS DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 219381 CAJA: MARGARITA ENCARNADA L FECHA DE PAGO: 03/02/2010 14:53:46		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
		VALIDO HASTA: Martes, 04 de Mayo de 2010 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ESTE COMPROBANTE ENRAVALDESE EN EL REGISTRO DE PAGO

MANTA, 03 de Febrero de 2010
 El Sr. [Nombre] [Apellido]
 [Código] [Número]
 [Código] [Número]
 [Código] [Número]
 [Código] [Número]
 [Código] [Número]
 [Código] [Número]



REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MOCHISA



Ficha Registral-Bien Inmueble
19577

Conforme a la solicitud Número 77525, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19577:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de A. C. (Antes): *Agosto 11 de 1947*

País de Origen: *Uruguay*

Tipo de Dato: *Compra*

Cód. Catastral (Rol. Imp. Predia): *2023400000*

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble constituido de terreno y casa ubicado en la avenida ciento ocho y avenida ciento cinco de la parroquia urbana Torquí,

que tiene las siguientes medidas y linderos

Por el Frente, con quince metros y camino que conduce al Aeródromo hoy Avenida ciento ocho.

Por atrás, con quince metros con Avenida ciento cinco.

Por un costado, con treinta y ocho metros y lindero con propiedad de Doña María Briones viuda de Chacón.

Por el otro costado, con treinta y seis metros con propiedad de los señores Jorge Victoria Anzures y Francisco López Delgado.

SOBREVENIDA. Ha una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

REMISION DE MEDIDAS REGISTRALES:

Libro	Folio	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha Inscri.
Compra Venta	10	Compra venta	193 02/20/1947	31
Compra Venta	10	Compra venta	197 02/20/1947	102
Compra Venta	10	Compra venta	316 02/22/2016	1

NOVEDADES REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compromiso

Inscrito el: *Miércoles, 06 de Agosto de 1947*

Tomo: *1* Folio Inicial: *52* Folio Final: *52*

Número de Inscripción: *193* Número de Repertorio: *473*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cónyuge: *Blanca*

Fecha de Inscripción en el Registro: *Viernes, 08 de Julio de 1947*

Escrito en los libros de: *Compraventa*

Fecha de Revotación:

a. Observaciones:

El Sr. Pompeyo Antonio Quevedo Falcones, representado por el señor Francisco Delgado Falcones,

b. Apellido, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057731	Quevedo Falcones Pompeyo Antonio	(Ninguno)	Mochisa
Vendedor	80-0000000015769	Mora Lucas Marcos	(Ninguno)	Mochisa

Mocho, Agosto 11 de 1947

Ficha Registral: 19577

Tomada de: 1 de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIANTE
FRANK RICHARD GARCIA PLAZA
MARTA BUNDELLEROS PLAZA
MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
GARCIA PLAZA FRANK RICHARD
VENUELA
15 OCTUBRE 1961
PICHINCHA/QUITO
CONCELENT GUARESES 1982

Richard Garcia P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
144-0046
NÚMERO
GARCIA PLAZA FRANK RICHARD
MORONA BALSAS
PROVINCIA
YANQUI
PARROQUIA
VANTA
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



04 FEB 2010

ESTADUNIDENSE
F4333-14222
SEGUNDA IA
RAYMOND ANTONIO PLAZA LEÓN
BERNARDINA DE LOS ANGELES MENEZES DE EL GADO
FOOTVIEJO de HANZO 7.992
INDEFINIDA
8709988



REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD EXTRANJERO
QUANTONENSE MATE DAYANARA PLAZA
AGOS 1995
QUITO PICHINCHA 7.975



En la ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el primer día del mes de Febrero del año mil diez, ante mí, PABLO BONIFAZ ARBOLIDA Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece BERNARDITA DE LOURDES MENDOZA DELGADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, con domicilio en 68-75-16 STAPT ST WOODSIDE NY 11377, con cédula número 1301945489, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en el derecho se requiere, a favor de: RAYRON ANTONIO PLAZA LOOR, con cédula de ciudadanía número 1301594964, domiciliado en MANTA, PROVINCIA DE MANABI, para que en su nombre y representación proceda(r) a dar en duración gratuita e irrevocable los derechos y acciones que le(s) corresponden a(la, los, las) poderdante(s) sobre el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de identificación, como linderos, medidas y más constancias en el título actual de dominio y que se mantendrá en firme expresamente mencionados a este instrumento, donación que le harán a favor de MONSIEUR JESUS DAYANARA PLAZA en consecuencia, el(los, las) mandante(s), como(s) queda(n) facultado(s), para realizar el pago de impuestos si existieran, y en general, cumplir cuanto trámite y diligencia propios de este tipo de trámite; en el caso de que el bien inmueble tuviera algún problema legal para su libre disposición, el(los, las) mandante(s), queda(n) facultado(s) para entregar el bien inmueble sacado de todo impedimento legal para la donación. El(La, Los, Las) poderdante(s) reviste a su(s) apoderado(s) todas las facultades comunes y especiales a las procuraciones previstas en el artículo 60 del Código de Procedimiento Civil Coeficiente vigente, sin que la falta de autorización lo que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del(los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, habido que fue por mí, legalmente el(los, las) otorgante(s) se ratificó(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en las ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Pablo A. Bonifaz Arbolida
PABLO BONIFAZ ARBOLIDA
Cónsul del Ecuador

Bernardita Mendoza Delgado
BERNARDITA DE LOURDES MENDOZA DELGADO

Certifico. Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Inscripciones Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK. Dado y sellado, en primer día de mes de febrero del mes mil diez.

Pablo A. Bonifaz Arbolida
PABLO BONIFAZ ARBOLIDA
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : EI-6.2, US\$ 80
CNY



EQUATORIANA 1999 V2333V4222
 CASAC BERNARDITA MENEZES
 PRIMARIA EMPLEADO
 DONATO BLAZA
 ZOILA ECOR
 MANTA 0151 00432
 1870872015

CIUDADANIA 130159496-4
 PLAZA LORR BAYRON ANTONIO
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 20 ACOSTO 1950
 001 0151 00432
 MANABI/24 DE MAYO
 SUCRE 1950

Bayron Plja

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

144-0093 1301594964
 NUMERO Cedula
 PLAZA LORR BAYRON ANTONIO

MANABI PROVINCIA
 TARDUJ CANTON
 ZONA

Bayron Plja

del cual con los grandes
 aprobaciones se acordó que
 en el mes de febrero del
 2010 se realice el
 7 ENE 2010

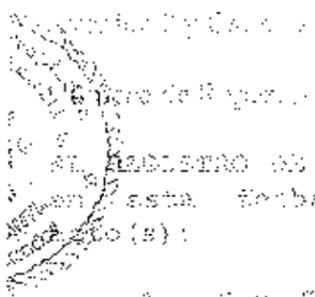
Dr. Juan...
 MANABI CUARTA
 Manta es Ecuador

de los que los grandes
 aprobaciones se acordó que
 en el mes de febrero del
 2010 se realice el
 4 FEB 2010

Dr. Juan...
 NOTARIA CUARTA
 Manta es Ecuador



Registro de la Propiedad del Distrito de Maná.



Libro de Registro

110

El presente es el contrato de compraventa de un terreno que en esta fecha se inscribió en el Registro de la Propiedad del Distrito de Maná con el número (s):

1.- Con fecha primero de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco se inscribió el acto de compraventa número mil ochocientos noventa y cinco del Registro de la Propiedad del Distrito de Maná con el número (s) [PIAZA LOCAL ANTONIO ANTONIO en la ciudad de Maná] [DONACIONES HEREDERA DOÑA ROSA DE MARÍA DE LOS ANJOS DE ROSARIO], [DUEÑA [DOÑA ROSA DE MARÍA DE LOS ANJOS DE ROSARIO] en la ciudad de Maná] [DUEÑA [DOÑA ROSA DE MARÍA DE LOS ANJOS DE ROSARIO] en la ciudad de Maná].

que se refiere al fin siguiente al fin de:

Tipo: Bienes
Cód. Catastral: /A/1/Maná, Ecuador, Queda
El presente es el contrato de compraventa número mil ochocientos noventa y cinco del Registro de la Propiedad del Distrito de Maná con el número (s) [PIAZA LOCAL ANTONIO ANTONIO en la ciudad de Maná] [DONACIONES HEREDERA DOÑA ROSA DE MARÍA DE LOS ANJOS DE ROSARIO], [DUEÑA [DOÑA ROSA DE MARÍA DE LOS ANJOS DE ROSARIO] en la ciudad de Maná].

DESCRIPCIÓN:
DOW DONACIONES



[Handwritten signature]

Dr. Patricio Z. García Villaverde

Registrador de la Propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 305013077-6
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PLAZA MENEZES
MONSERRATE DAYANARA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS EDUARDO
MANTUANO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLAZA LOOR BAYRON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENEZES GELGADO BERNARDITA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-14

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

E4333V4222



00051788

[Signature]

[Signature]



ceda 3050

ceda 202 24 09 000

Señor

[Handwritten line]